

Clave del Acto: Décima Tercera Sesión, Ordinaria 05

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. - Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 115, párrafo primero; 116, párrafos primero y segundo; 123, párrafo primero; 124, párrafo segundo, fracciones I, II y III; 128, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 1, 4, 5, fracción I; 7, fracción V; 10, fracción I; 12, párrafos primero y segundo; 13, inciso a); 14, párrafo primero; 16, párrafos primero y segundo; 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se hace del conocimiento público la convocatoria pública a la **"DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05, DEL CONSEJO DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, que se llevará a cabo el próximo veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas en modalidad presencial, en las instalaciones de este Consejo Distrital, ubicado en Calle General Manuel M. Flores Número 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, CP 13300. Emitida por el Consejero Presidente del Consejo Distrital 8 Cabecera de Demarcación en Tláhuac. **CONSTE.**-----

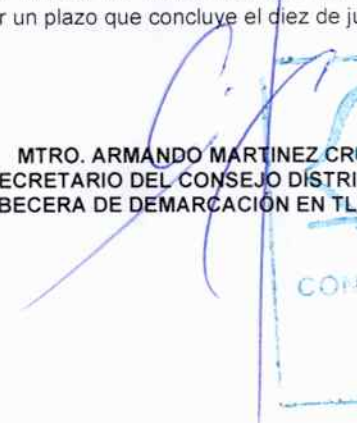

MTRO. ARMANDO MARTINEZ CRUZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 8
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN TLAHUAC



CONSEJO DISTRITAL 8
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN TLAHUAC

Clave del Acto: Décima Tercera Sesión, Ordinaria 05

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 115, párrafo primero; 116, párrafos primero y segundo; 123, párrafo primero; 124, párrafo segundo, fracciones I, II y III; 128, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 1, 4, 5, fracción I; 7, fracción V; 10, fracción I; 12, párrafos primero y segundo; 13, inciso a); 14, párrafo primero; 16, párrafos primero y segundo; 18 y 27 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se da razón que siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, quedó fijada en los estrados de este Consejo, copia autorizada de la convocatoria pública a la **"DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05, DEL CONSEJO DISTRITAL 8 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, que se llevará a cabo el próximo veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas en modalidad presencial, en las instalaciones de este Consejo Distrital, ubicado en Calle General Manuel M. Flores Número 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, CP 13300 por un plazo que concluye el diez de junio de dos mil veinticuatro. **CONSTE.**


MTRO. ARMANDO MARTINEZ CRUZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 8
CABECERA DE DEMARCACIÓN EN TLAHUAC



Ciudad de México, a 25 de junio de 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 115, párrafo primero, 123, 124, fracciones I y II, 128, fracción I, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 1,4, 5, fracción I, 10 11, 12, 13, 14, 16, párrafos primero, 18 y 27 del Reglamento de Integración y Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se convoca:

A la Décima Tercera Sesión, Ordinaria 05, del Consejo Distrital 8 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que se realizará en las instalaciones de este Consejo Distrital a las 18:00 del día 28 de junio de 2024.

ATENTAMENTE



MTRO. ROBERTO FRANCISCO HINOJOSA FRÍAS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL 8
CABECERA DEMARCACIÓN TLÁHUAC

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

